

PROMOCIÓN NUEVOS USUARIOS NESTLÉ BABY & ME

Nestlé España S.A.U., (en adelante NESTLÉ), provista del N.I.F. A-08-005449 y domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), calle Clara Campoamor nº 2, organiza una promoción consistente en sortear los premios previstos en la misma entre todos los participantes que se registren durante los meses que dura la promoción en www.nestlebebe.es.

BASES

1ª. Ámbito geográfico y personal

1. 1. Ámbito geográfico

La PROMOCIÓN será exclusivamente de ámbito nacional. Los premios sólo se asignarán aleatoriamente y se entregarán a participantes que tengan su domicilio en el territorio nacional español.

1. 2. Requisitos para participar en la PROMOCIÓN

Podrán participar en esta PROMOCIÓN todas las personas mayores de edad residentes en España que estén esperando un hijo o con hijos de edades comprendidas entre los 0 y los 24 meses, que entre el día 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, se inscriban en el Club Nestlé Baby & me facilitando los datos personales requeridos y cumplan los requisitos de las presentes bases.

No podrán participar en el sorteo los empleados directos de Nestlé ni las personas que ya estuvieran registradas en el club antes del inicio de la presente promoción.

2ª. Duración de la PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN estará vigente durante 12 meses: iniciándose el día 1 de enero de 2025 y finalizando el 31 de diciembre de 2025 inclusive.



3ª. Premios

Se otorgarán un total de seis premios (uno cada dos meses) consistentes en una tarjeta de débito con saldo de 1.000€ netos, una vez deducidas las retenciones fiscales que legalmente correspondan.

La promoción está limitada a un premio por persona.

En ningún caso podrá sustituirse el premio por otro premio, ni podrá cederse a otra persona distinta del ganador, a petición de éste.

Nestlé se reserva el derecho de que cualquiera de los premios quede desierto en el caso de que cualquiera de los participantes agraciados no cumpla los requisitos citados en estas bases o renuncie al mismo; o no haya suficientes participaciones.

Nestlé se reserva el derecho a sustituir los premios por otros análogos de mismo valor en caso de fuerza mayor.

4ª. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PREMIOS

4.1. Mecánica de la promoción.

Los interesados deberán acceder a la web <u>www.nestlebebe.es</u> y darse de alta en el Club Nestlé Baby & me cumplimentando el formulario de registro.

El participante deberá proporcionar a Nestlé, al participar en la promoción, datos de contacto veraces, actualizados y funcionales. Dichos datos serán utilizados para hacer llegar a dicho participante toda comunicación que fuera necesario comunicar en relación con la promoción, incluyendo —en su caso- la designación de dicho participante como ganador. La no recepción por parte del ganador de los mensajes dirigidos a su medio de contacto elegido sea cual fuera la causa, eximirá a Nestlé de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo ésta ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos. Esto es: Nestlé cumplirá con su obligación de buena fe enviando todas las comunicaciones al medio de contacto elegido por el participante, y éste se compromete a verificar el correcto funcionamiento de este (incluyendo la comprobación periódica de la bandeja de "correo basura", en su caso).

4.2. Asignación de los premios mediante sorteo:

- a) Se celebrarán 6 sorteos durante el curso de la promoción. Entrará en cada uno de los sorteos todos aquellos usuarios que se registren en la web dentro del periodo indicado para cada sorteo:
 - 1° sorteo: usuarios que se registren entre el día 1 de enero de 2025 y el 28 de febrero de 2025.



- 2° sorteo: usuarios que se registren entre el 1 de marzo de 2025 y el 30 de abril de 2025.
- 3^r sorteo: usuarios que se registren entre el 1 de mayo de 2025 y el 30 de junio de 2025.
- 4° sorteo: usuarios que se registren entre el 1 de julio de 2025 y el 31 de agosto de 2025.
- 5° sorteo: usuarios que se registren entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de octubre de 2025.
- 6° sorteo: usuarios que se registren entre el 1 de noviembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.
- b) Durante los primeros 10 días del mes siguiente al periodo de participación, se celebrará el sorteo aleatorio mediante aplicación random (Easypromos) que determinará el ganador del periodo que acaba de cerrarse. En el mismo sorteo y por la misma mecánica y herramienta se escogerán dos (2) participantes con carácter de reserva.
- c) En un plazo máximo de 15 días tras la realización del sorteo se le comunicará al usuario ganador, preferiblemente, a través del correo electrónico con el que se registró, que ha resultado premiado.
- d) En caso de no poder contactar con el ganador por causas ajenas a Nestlé o que éste no conteste en el plazo indicado en la notificación o bien, no cumpla con los requisitos de la promoción o renuncie al premio, el premio se adjudicará al ganador de reserva.
- e) Si no es posible contactar con ningún reserva (2) por causas ajenas a Nestlé o éstos renuncian al premio, dicho premio quedará desierto.
- f) Nestlé se reserva el derecho de que los premios queden desiertos, en el caso de que los ganadores o los reservas no cumplan los requisitos citados en estas Bases.

5ª. Tratamiento de datos personales

Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que Nestlé estime más convenientes.

Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en esta promoción a Nestlé, como responsable deltratamiento, serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/679, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos ("RGPD") así como a la legislación nacional aplicable en elmomento de la promoción.

En el momento de proceder a la recogida de los datos a través del formulario, se informará a los participantes de forma clara, precisa, suficiente y detallada acerca del almacenamiento temporal de sus datos en un fichero temporal y/o su incorporación a una base de datos permanente titularidad de Nestlé, de las finalidades para las que podrán ser destinados dichos datos (i.e. publicidad dirigida y marketing



directo, compartir su información conbuscadores en Internet o proveedores de redes sociales, mostrarle comunicaciones comerciales en sitios web, conocer sus actividades y opiniones y hacerle llegar ofertas y promociones basadas en su ubicación geográfica precisa, etc.), así como de los derechos que tienen los participantes sobre sus datos personales y los mecanismos para ejercerlos. La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción o la de acceder a las prestaciones para los que eran solicitados.

Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento o revocación del consentimiento, en su caso, dirigiéndose a Nestlé España, S.A. Apartado de Correos 1404, 08080 Barcelona, o a través de nuestro correo electrónico protecciondedatos@nestle.es.



6ª. Condiciones de los premios de formalización de entrega

Los ganadores deberán atender las indicaciones y los plazos indicados en la comunicación que Nestlé les envíe para notificarles que han resultado premiados y facilitar a Nestlé los datos que sean necesarios para poder proceder a la entrega del premio. El premio se entregará en el domicilio de la persona ganadora. En caso de que sea devuelto por resultar el domicilio incorrecto o el ganador desconocido o de renunciar a él, el premio no se entregará. En estas circunstancias, Nestlé podría ponerse en contacto con el reserva correspondiente. Los gastos de envío del premio serán a cargo de Nestlé.

En caso de que el premio no pudiese ser entregado por resultar los datos de contacto erróneos, el ganador no atendiera las instrucciones del mensaje de correo electrónico remitido por Nestlé en el plazo de siete días después del envío del e-mail, no se pueda contactar con el ganador a través de los datos de contacto facilitados por éste, o éste renuncie, expresa o tácitamente, al premio, éste se adjudicará al reserva correspondiente.

Nestlé no se hace responsable de la imposibilidad de poder entregar debidamente el premio por errores, omisiones o falta de actualización de los datos de contacto facilitados por el participante premiado.

7ª. Difusión de la promoción

La PROMOCIÓN se dará a conocer mediante los diferentes canales de Nestlé, en las redes sociales, en la web de nestlebebe.es (con diferentes banners en la web y en la propia página de la promoción).

8ª. Causas de descalificación de un participante en la promoción

La presente PROMOCIÓN se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los seguidores o consumidores de los productos infantiles, premiando su fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respecto al principio general del a Buena Fe. Por ese motivo, Nestlé excluirá automática e inmediatamentede la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante de la PROMOCIÓN en los siguientes casos:

I. Empleo de vías, sistemas o dispositivos para alterar el sistema de votaciones, como la introducción automatizada de datos. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos o



códigos necesarios para participar en la promoción, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.

- 2. Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción, y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
- 3. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemastécnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a Nestlé a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades o cualesquiera otras, se detecten con posterioridada la entrega efectiva de alguno de los premios, Nestlé se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

9ª. Fiscalidad

A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por laque se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decretonº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores;

Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para suadaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento parasu presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil Nestlé la realización del ingreso a cuenta o la práctica de laretención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valordel premio (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Nestlé practicará la



correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración del IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar, en su caso, fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

10^a. Reservas

Nestlé se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

Igualmente, Nestlé podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos de los participantes ganadores. Nestlé descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas, además de las limitaciones establecidas en la estipulación 8ª de las presentes Bases.

Nestlé no se hace responsable de la veracidad de los datos que faciliten los participantes ganadores. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o bien tienen errores, Nestlé no se hace responsable de las incidencias que surjan en el transcurso de la entrega del premio o llegado el caso, de la imposibilidad de poder entregar el premio al participante ganador.

11^a. Aceptación de las bases

La participación, mediante la web www.nestlebebe.es implica, por sí misma, la aceptación de las presentes Bases de las personas registradas.

Nestlé se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones de la PROMOCIÓN durante el desarrollo de la misma por circunstancias ajenas a su control o que lo hagan aconsejable.